

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2601920

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA
CONCESION DE EXPLOTACION
ASPE II 2, 1 AL 30
ANTOFAGASTA MINERALS S.A.

Por sentencia constitutiva de fecha 10 de Octubre del 2024, dictada por el Primer Juzgado de Letras de Calama, en causa Rol V-479-2023, se declaró constituida y otorgó la concesión minera de explotación denominada “ASPE II 2, 1 AL 30”, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, a favor de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliada en Santiago, en Avda. Apoquindo N°4001, Piso 18, Las Condes. Con una superficie total de 300 Hectáreas. La manifestación fue presentada con fecha 13 de Noviembre del 2020, por Juan Esteban Poblete Newman, abogado, en representación del constituyente, mismo domicilio e inscrita a Fojas 2394 N° 1550 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de CALAMA, con fecha 2 de Junio del 2023. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son los siguientes:

LINDERO	NORTE (m)	ESTE (m)
L-1	7.583.000,00	521.000,00
L-2	7.583.000,00	522.000,00
L-3	7.580.000,00	522.000,00
L-4	7.580.000,00	521.000,00

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.
María Soledad Ogalde Olivares Secretario PJUD Catorce de enero de dos mil veinticinco 08:56 UTC-3. 033743214475.

CVE 2601920

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

